

Miércoles, 11 de febrero de 2015

P8_TA(2015)0024

Adhesión de Albania al Convenio de La Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores ***Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 11 de febrero de 2015, sobre la propuesta de Decisión del Consejo sobre la declaración de aceptación por parte de los Estados miembros, en interés de la Unión Europea, de la adhesión de Albania al Convenio de La Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores (COM(2011)0912 — C8-0262/2014 — 2011/0448(NLE))**

(Consulta)

(2016/C 310/21)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de Decisión del Consejo (COM(2011)0912),
 - Visto el artículo 38, párrafo cuarto, del Convenio de La Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores,
 - Visto el artículo 81, apartado 3, y el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra b), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales ha sido consultado por el Consejo (C8-0262/2014),
 - Visto el dictamen del Tribunal de Justicia de 14 de octubre de 2014,
 - Vistos el artículo 59 y el artículo 108, apartado 7, de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A8-0002/2015),
1. Aprueba la propuesta de Decisión del Consejo y la aceptación de la adhesión;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de Albania.
-